

Guayaquil, Marzo 12 del 2004

INFORME DE COMISARIOS

A los señores Accionista y Junta General de
SERQUIMES S.A. SERVICIOS QUÍMICOS ESPECIALIZADOS
Presente.

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, hemos examinado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de la Compañía al 31 Diciembre de 2003, me permito informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

1. Es relevante señalar que en este año de trascendencia, la Dirección Administrativa y Societaria ha pasado por dos Presidentes, Gerentes y Contadores por disposición de la Junta General de Accionista. Las administraciones han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
2. Los procedimientos de control interno implementados por la administración deben ser mejorados, para permitir salvaguardar los activos de la empresa.
3. Las cifras mostradas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad: las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados uniformemente en relación con el año anterior.
4. La compañía al final del periodo presenta en sus Estados de Resultados una Utilidad de Neta de USD \$2.972,11.
5. Mantiene una cuenta de Inversión en Bonos del Banco Central por un monto de USD \$5.000.00.
6. Los Derechos con clientes y empleados son los expresados en las Cuentas por Cobrar por un total de USD \$48.669.50.
7. Las obligaciones fiscales y patronales, que mantienen, son identificados en sus Pasivos a Corto Plazo por USD \$39.394.89.
8. El Análisis de la Situación Financiera a Diciembre de 2003, presenta las siguientes Razones:

De Solvencia : 169.59%

Razón de Liquidez: 23.88%

Endeudamiento: 61.47%

Margen de Utilidad:

Utilidad por Acciones:

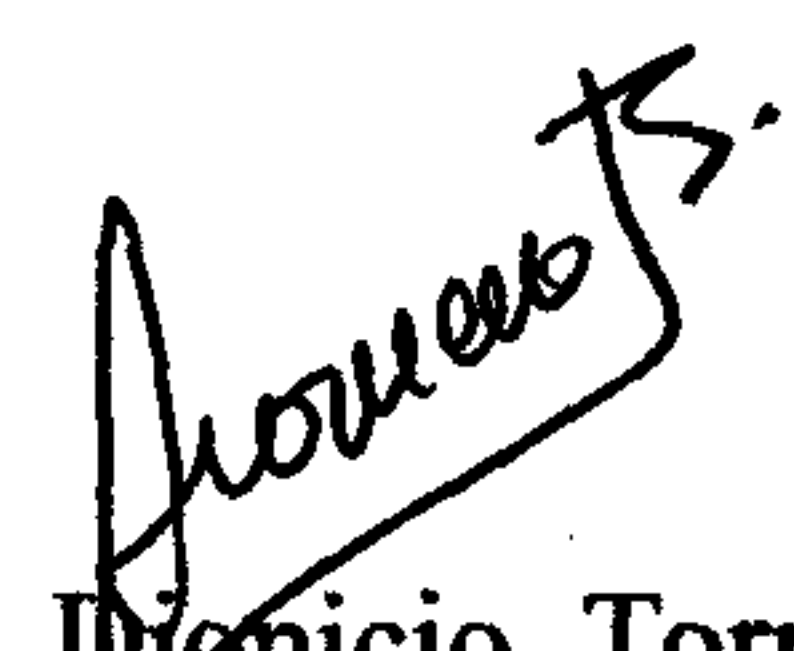
Inversión Total:

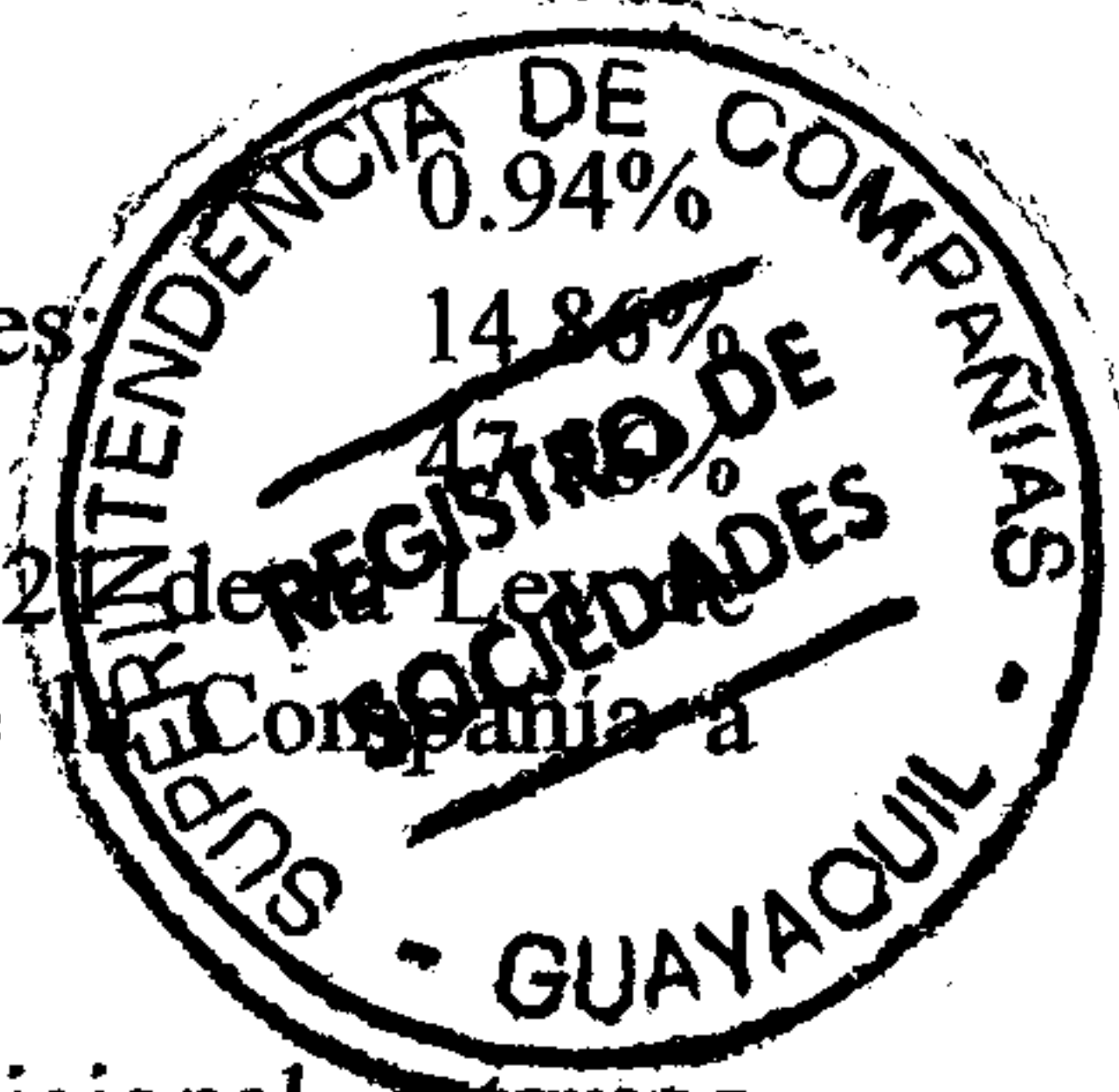
9. Finalmente, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley de Compañías vigente. Y, consideramos que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

En caso de que los señores accionistas requieran información adicional estamos dispuesto a proporcionarles.

Muy Atentamente,


Ing. Bragme Escobar
COMISARIO PRINCIPAL


Ing. Dionicio Torres
COMISARIO SUPLENTE



30 ABR. 2004